

INFORME SECRETARIAL. En Bogotá D.C., a los tres (3) días del mes de noviembre del año dos mil veintidós (2022), pasa al Despacho del Señor Juez el **PROCESO ORDINARIO No. 110013105032-2011-00671-00**, con respuesta allegada por el Juzgado Catorce Laboral del Circuito de Cali. Sírvase Proveer.

MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO

Secretario

AUTO S -

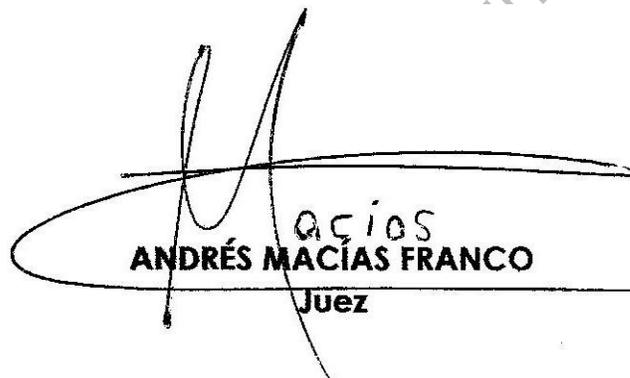
JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., trece (13) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

Visto el informe secretarial que antecede, el despacho dispone:

INCORPÓRESE Y PÓNGASE EN CONOCIMIENTO de la parte interesada la respuesta allegada por el Juzgado Catorce Laboral del Circuito de Cali, al oficio con el cual se le comunica el embargo decretado sobre los remanentes que pudieren quedar dentro del trámite que cursa en el mencionado estrado judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


MACÍAS
ANDRÉS MACÍAS FRANCO
Juez

JUZGADO 32 LAL